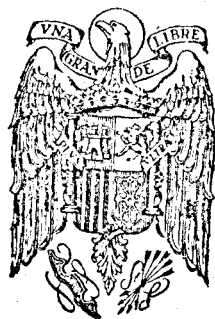


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante el cargo de agregado militar adjunto a la Embajada de la Nación en Londres, se anuncia concurso entre comandantes del Cuerpo de Estado Mayor y de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros pertenecientes a la escala activa que deseen ocuparlo, a fin de que lo soliciten en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, siendo condición precisa que los concursantes posean el idioma inglés.

La solicitud se hará por instancia dirigida a mi autoridad, acompañada de copias de las hojas de servicios y hechos de los solicitantes y documento que acredite poseer aquel idioma, si este extremo no consta en la hoja de servicios.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Vacante el cargo de auxiliar de oficina del agregado militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia concurso entre oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, capitanes provisionales, tenientes auxiliares de Estado Mayor y tenientes provisionales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, a fin de que los que deseen ocuparlo lo soliciten en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, siendo condición precisa que

los solicitantes posean el idioma inglés.

El designado para esta plaza disfrutará, además de los devengos que le correspondan con arreglo a su empleo, de la gratificación por representación que determina la vigente Ley de Presupuestos (D. O. núm. 18).

Las instancias serán dirigidas a mi autoridad acompañadas de copias de la hoja de servicios y hechos del solicitante.

Tendrá derecho también a dietas y viáticos en los viajes de incorporación a su destino y regreso.

Madrid, 22 de febrero de 1943.

ASENSIO

Vacante el cargo de auxiliar de oficina del agregado militar a la Embajada de España en Buenos Aires, se anuncia concurso entre oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, capitanes provisionales, tenientes auxiliares de Estado Mayor y tenientes provisionales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, a fin de que los que deseen ocuparlo lo soliciten en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden.

El designado para esta plaza disfrutará, además de los devengos que le correspondan con arreglo a su empleo, de la gratificación por representación que determina la vigente Ley de Presupuestos (D. O. número 18).

Las instancias serán dirigidas a mi Autoridad acompañadas de copias de la hoja de servicios y hechos del solicitante.

Tendrá derecho también a dietas y viáticos en los viajes de incorporación a su destino y regreso.

Madrid, 22 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza MilitarESCUELA DE APLICACION
Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, cuatro vacantes de comandante o capitán de Infantería, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION
DE CABALLERIA Y EQUITACION
DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, dos vacantes de comandante o capitán de Artillería existentes en la Sección de campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, dos vacantes de comandante o capitán de Ingenieros, existentes en la Escuela de Aplicación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11) y en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia segundo concurso para ser cubiertas las vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, que a continuación se detallan:

- Dos de celador.
- Dos de ayudante de taller.
- Una de auxiliar de taller.
- Tres de delineante.
- Ocho de mecanógrafo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las siguientes vacantes, existentes en la Escuela Central de Educación Física:

- Una de comandante médico.
- Una de capitán médico.
- Una de teniente médico.
- Una de farmacéutico segundo.
- Dos de teniente de Infantería.

Los jefes y oficiales de los citados Cuerpo y Arma que posean el diploma de Educación Física podrán solicitarlas cursando sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, las siguientes vacantes:

- Una de comandante o capitán de Infantería profesor del primer grupo.
- Una de comandante o capitán de Infantería, profesor del segundo grupo.
- Dos de comandante o capitán de Infantería, profesor del tercer grupo.
- Una de comandante o capitán de Infantería, profesor del quinto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja, por pase a la Escuela Naval, en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza, el alférez provisional de la misma Arma don Joaquín Gratal Núñez.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE CABALLERIA**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia Militar de Transformación de Caballería, las siguientes vacantes:

Una de comandante de Caballería, profesor del cuarto grupo.

Dos de comandante o capitán de Caballería, profesores del quinto grupo.

Una de comandante o capitán de Caballería, profesor de Equitación.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, las siguientes vacantes:

Una de comandante o capitán de Ingenieros, profesor del primer grupo.

Dos de comandante o capitán de Ingenieros, profesores del tercer grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación, en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, las siguientes vacantes:

Dos de comandante médico, profesores del cuarto grupo.

Dos de comandante o capitán médico, profesores del primer grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL**MILITAR****Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de Artillería, profesor del quinto grupo, en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas,

cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia General Militar, las siguientes vacantes:

Una de capitán de Infantería, profesor del primer grupo.

Una de capitán de Infantería, profesor del tercer grupo.

Una de capitán de Infantería, profesor del cuarto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación, en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIAS**Bajas**

Causan baja, por pase a la Escuela de Telecomunicación en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación

se relacionan, los cuales continuarán en la misma situación militar.

Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Gregorio Fernández Ripa.

Academia de Transformación de Ingenieros

Alférez provisional de Infantería don Francisco Faz Negres.
Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Julio y D. Angel Mejón Sudor, como huérfanos del capitán de Infantería D. Julio Mejón Carrasco, asesinado por los marxistas en julio de 1936 en Lérida.

D. Gabriel Pons Tutzó, como huérfano del capitán de Infantería don Antonio Pons Alberti, asesinado por los rojos en la fortaleza de La Mola (Mahón) el 3 de agosto de 1936.

D. Julio y D. José María Canales Morales, como huérfanos del capitán de Intendencia D. Julio Canales Pascual, asesinado por los rojos el día 8 de noviembre de 1936 en Madrid.

D. Jorge Marimón Morán, como huérfano del teniente de Artillería don Jorge Marimón Taltravull, asesinado por los marxistas en la fortaleza de La Mola el 3 de agosto de 1936.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la escala activa en los Regimientos de Carros de Combate, en la forma que a continuación se expresa:

Regimiento de Carros de Combate

número 1.—Una de teniente coronel, una de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 2.—Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 3.—Seis de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 4.—Una de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 5.—Dos de capitán.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales que posean diploma de aptitud especial para el mando de Carros de Combate, debiendo los solicitantes cursar sus instancias en el plazo de diez días los residentes en la Península, y de quince, los de Baleares, Canarias y territorios de Africa, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que reúnan.

Madrid, 19 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Francisca Ferri Porcellar, por el teniente coronel de Infantería D. Gregorio Aguilar Gómez, con destino en el batallón de Infantería Ciclista número 3, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Moló Gisbert, por el alférez provisional de Infantería D. Manuel Fernández García, con destino en comisión en la Fiscalía Provincial de Tasas de Alicante, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Comprobado documentalmente que el comandante de Infantería de la escala complementaria, en situación de retirado

por edad según orden de 29 de julio de 1941 (D. O. núm. 168) D. Enrique Vinader Tirado, cumplió las condiciones reglamentarias para el ascenso al empleo de teniente coronel dispuestas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) con anterioridad a la fecha de su retiro, se anula éste y se le confiere el empleo de teniente coronel de la citada escala con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, debiendo pasar con este empleo nuevamente a la situación de retirado por edad, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de haber pasivo, si hubiere lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 15 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 233), pasan destinados a los Regimientos del Arma que se indican los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con la máxima urgencia.

Teniente provisional D. Pedro Olmos Rodrigo, de agregado en la Jefatura de Milicias de Cádiz, al Regimiento núm. 19. (Voluntario.)

Otro, D. José Ortega Berdaguer, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento núm. 19. (Forzoso.)

Otro, D. Román la Rosa Bal-Llovera, de agregado en la Jefatura de Campos de concentración, al Regimiento núm. 13. (F.)

Alférez provisional D. Sebastián Mas Bany, de agregado al Regimiento núm. 37, al Regimiento núm. 36. (V.)

Otro, D. Pedro Luna Guerrero, de agregado al Regimiento núm. 19, al mismo. (F.)

Otro, D. Angel Gonzalvo López, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento núm. 20. (F.)

Otro, D. Antonio Calvo Navarro, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento núm. 12. (F.)

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja, a petición propia, en el Servicio de Intervenciones el alférez provisional de Infantería don José Díaz Rodríguez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO

OFICIAL núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar el día 12 del mes actual falleció en la Plaza de Sevilla el teniente coronel del Arma de Caballería D. Norberto Baturone y Fernández-Palacios, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 12.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Artillería D. Fermín Vargas Remón y cesa en la de reemplazo por enfermo que se encontraba, según orden de 15 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 283).

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1943, el capitán de Artillería de la escala activa don Ricardo Oltra Almiñana, con destino en el Regimiento de Artillería número 43, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1943, el brigada, maestro de banda de cornetas, D. Mateo Villar Rizo, con destino en el Regimiento de Artillería número 43, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 22), para cubrir vacantes en los Establecimientos fabriles y otras dependencias, he designado para los mismos el personal que se expresa a continuación:

Auxiliar mayor de oficinas del Personal del Material de Artillería don Antonio Huerta Llorente, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la Dirección General de Industria y Material.

Maestro de taller principal del Personal del Material de Artillería don Luis Pino López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán, al Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Maestro de taller de primera del Personal del Material de Artillería don Rosendo Garrido Llopis, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Maestro de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Torcuato López Alvarez, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a la Fábrica Nacional de Palencia.

Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Sánchez Carmona, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

He resuelto pase destinado el soldado Máximo Palomo Palomo, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, al de igual Arma y especialidad núm. 3, por haber cumplido el tiempo de obligada permanencia en Africa en su actual destino que establece la real orden circular de 8 de junio de 1929 (Colección Legislativa núm. 186), cuyos preceptos han sido restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), causando alta y baja en la próxima revista de comisar.o.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Concursos

Vacante en la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Justicia una plaza correspondiente a comandante de la escala activa o complementaria de Ingenieros, se anuncia a concurso entre los del mencionado empleo y Arma.

Las instancias y documentación presentada se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Disponibles

Nombrado jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama el Intendente de División D. Marcelo González Gómez, he dispuesto que el coronel de Intendencia D. Lázaro González Martín, que desempeñaba dicho cargo en plaza de superior categoría, cese en el mismo y pase a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel al coronel de Intendencia D. Lázaro González Martín, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa López Torrente, por el teniente de Intendencia D. Dimas Hernández Corchero, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia número 7, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplica-

ción de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el alférez de Intendencia D. Eladio Moreno Cifuentes, con destino en el Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de los corrientes, el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Remo de Oca Galindo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del inspector médico de primera clase D. Mariano Gómez Ulla, jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército, al comandante médico D. Juan Herrera Carrillo, que venía desempeñando el propio cometido a la inmediatez del referido inspector en el anterior empleo de éste.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de no-

vembre del mismo año (D. O. número 253), se concede al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Santiago Gallego Blesa, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32, en concepto de quinquenios acumulables, la cantidad de 1.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de oficial.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Escalafones

La orden de 29 de enero de 1943 (D. O. núm. 28), por la que se escalafonan los oficiales ingresados en el Cuerpo de Oficinas Militares, queda rectificada en el sentido de que el puesto de colocación del oficial primero don Víctor González Rivera es a continuación del de igual empleo D. Eloy Alonso Modino; el del oficial segundo don Ignacio Castellanos Sánchez, a continuación de D. Jerónimo Espejel Lorenzo, y que el nombre del oficial primero D. Antonio Lora de Diego es Antonino en lugar de Antonio, así como los apellidos del oficial segundo don Miguel Vielsa Portela, que son Bielsa Portella, en vez de como aparecen relacionados.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 25 de enero de 1943, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el oficial primero de Oficinas Militares D. Pedro Pujadas López, con destino en el Gobierno Militar de aquella Plaza, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Antonio Pastor Julián.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar la plaza de vicesecretario del mismo, correspondiente a coronel de la escala activa o complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, se anuncia a concurso entre los del mencionado empleo.

Las instancias y documentación prevenida se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Hallándose vacante una plaza de subalterno para talleres en la tercera base móvil de Marruecos, de nueva creación, se abre concurso entre los subalternos de cualquier Arma o Cuerpo, con título de «especialista», en el Servicio de Automovilismo, que deseen ocuparla, debiendo los solicitantes cursar sus instancias acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, números 23 y 25 (Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir vacantes que de su empleo existen en el Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara, se destinan al mismo al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que también se indican:

Cabo José Aguilar de la Guardia del Regimiento de Infantería número 39.

Otro, Miguel Guerra Suárez, del mismo.

Otro, Juan Morales Favelo, del mismo.

Otro, Francisco Cruz Monzón, del mismo.

Otro, Luis Gramaje Llopis, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, Rogelio Balbuena Donoso del Regimiento de Artillería núm. 71.

Cabo Julio García Aguilár, del Regimiento de Artillería núm. 8.
Soldado Ramón Relúy Comas, del Regimiento de Infantería núm. 90.
Otro, Angel Martín García, del Regimiento de Infantería núm. 74.
Otro, Angel Virgala Sala, del mismo.
Otro, Rafael Puig Balart, del Regimiento de Infantería núm. 90.
Otro, Juan Carmona Rojas, del Regimiento de Infantería núm. 48.
Otro, José Fernández Vera, de la Academia de Intendencia de Avila.
Otro, José González Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 71.
Otro, Indalecio Donoso Faba, del Regimiento de Artillería núm. 7.
Otro, José Cabo García, del mismo.
Otro, Miguel León Rodríguez, del mismo.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

He resuelto que los cabos, soldados e individuos de banda que a continuación se relacionan pasen destinados a los Cuerpos de Africa que se indican, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), conforme tienen solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 1

Cabo Domingo Llonfn Saiz, del Regimiento de Infantería núm. 53.
Otro, Luis Carrasco García, del Regimiento de Infantería núm. 114.
Otro, Andrés Díaz González, del mismo.
Soldado Pedro Pérez Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 33.
Otro, Eusebio Castillo Obregón, del Regimiento de Infantería núm. 24.
Otro, Vicente Climén Beltrán, del mismo.
Otro, José María Saldaña Aguirre, del mismo.
Otro, Bartolomé Acevedo López, del Regimiento de Infantería número 48.
Otro, Hermenegildo Sanchiz Martínez, del Regimiento de Infantería número 60.
Otro, Diego Campos Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 56.
Otro, Francisco Hernández Martínez, del Regimiento de Infantería número 63.
Otro, Jaime Alvarez Huertas, del

Regimiento de Infantería núm. 114.
Otro, Gaspar Escolano Solanas, del mismo.
Otro, Donato Surèda Fluvia, del mismo.
Otro, Emilio Ortega López, del Regimiento de Infantería núm. 7.
Corneta Francisco Morales Milla, del batallón independiente de Infantería núm. 131.
Soldado Elisardo Mereiros Alvarez, del Regimiento de Infantería número 56.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 2

Cabo José Luis Alvarez Nalvar, del Regimiento de Infantería número 56.
Soldado Carmelo Martínez Selva, del Regimiento de Infantería número 21.
Otro, Francisco Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería número 36.
Otro, Antonio Navarro Vicente, del Regimiento de Infantería núm. 21.
Otro, Guillermo Crespo Sobrino, del Regimiento de Infantería número 1.
Otro, Antonio Fernández Sánchez, del Regimiento de Infantería número 6.
Otro, José Pérez Spinola, del Regimiento de Infantería núm. 6.
Otro, Arcadio Sánchez Espadas, del mismo.
Otro, Juan Paredes Espinosa, del Regimiento de Infantería núm. 21.
Otro, Tomás Quiles Esclapes, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 3

Cabo Antonio Félix Díez, del Regimiento de Infantería núm. 53.
Otro, José Luis González Jorrín, del mismo.
Otro, Eduardo Juncal Gómez, del mismo.
Otro, Antonio Bueno Pérez, del mismo.
Otro, Francisco Guillén Pernias, del mismo.
Otro, Julio Sancho Peñalver, del mismo.
Soldado Manuel Ramos Ortiz, del mismo.
Otro, Juan Piñera Caballero, del mismo.
Otro, Francisco Salmerón Aroca, del mismo.
Otro, Francisco Soler Cánovas, del mismo.
Otro, José Gómez Muñoz, del mismo.

Otro, Emilio Cayuela Sola, del mismo.
Otro, Domingo Ortuño Guerrero, del mismo.
Otro, Francisco Cerdá Cánovas, del Regimiento de Infantería número 53.
Otro, Miguel Sánchez Gil, del mismo.
Otro, Pedro Ródenas García, del mismo.
Otro, Antonio Sánchez Pérez, del mismo.
Otro, Vicente Salas Aparicio, del mismo.
Otro, Tomás Serrano Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 26.
Otro, Vicente Cabo Catalá, del mismo.
Otro, Vicente Sempere Esteve, del mismo.
Otro, José Serna Galván, del mismo.
Otro, Francisco Piña Navarro, del Regimiento de Infantería núm. 4.
Otro, Lorenzo Moralejo García, del Regimiento de Infantería núm. 26.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 4

Soldado José Díaz Mollano, del Regimiento de Infantería núm. 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 2

Soldado Francisco Morena Delgado, del Regimiento de Infantería número 7.
Otro, Daniel Cohen Suiza, del mismo.
Otro, Luis Mora Rodríguez, del mismo.
Cabo Antonio Alza Torres, de la compañía de Defensa Química de la segunda Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 7

Soldado Vicente Bataller Esteve, del Regimiento de Infantería número 36.
Otro, Faustino Alonso Madrigal, del Regimiento de Infantería número 54.
Otro, Julio Alonso Martín, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 8

Soldado Mariano González Franco, del Regimiento de Infantería número 6.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 9

Soldado Joaquín Gadea Orts, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Soldado Bienvenido Contreras Ródegas, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, Antonio Bernaldo de Quirós Barbero, del Centro de Transmisiones.

Otro, Juan Ruiz Campoy, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, Manuel Penalba Villa, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, Francisco Valenzuela Marín, del mismo.

Otro, Juan Antonio Escámez Caballero, del mismo.

Otro, José Vicente Ríos, del mismo.

Otro, Luis Manso Salgado, del Regimiento de Infantería número 56.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10

Soldado Alicia Donamaría López, del Regimiento de Infantería número 8.

Otro, Salvador Pérez Calvo, del Regimiento de Infantería número 60.

Otro, José Martínez Molina, del mismo.

Otro, Joaquín Marín Mateo, del mismo.

Otro, Rafael López Guillamón, del mismo.

Otro, Francisco Lozano Gómez, del mismo.

Al Regimiento de Artillería de Costa número 4

Soldado Juan de Heras Pérez, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, Antonio Escalona Ramírez, del Regimiento de Artillería número 1.

Al Regimiento de Artillería número 30

Soldado José Corzo Lorenzo, del Regimiento mixto de Artillería número 7.

Al Regimiento de Artillería número 49

Soldado Juan López López, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, Manuel López Mula, del mismo.

Otro, Juan López Fernández, del mismo.

Otro, Luis Expósito Oller, del mismo.

Otro, Antonio Cantisano Martínez, del mismo.

Otro, Juan Alfonso Cano Cano, del mismo.

Otro, David Galera Cochillo, del mismo.

Otro, Manuel Almansa Alvarez, del mismo.

Otro, Sebastián Manjón Rodríguez, del mismo.

Otro, Antonio Marín Herreros, del mismo.

Otro, Cristóbal Muñoz Albam, del mismo.

Al Grupo de Regulares de Caballería número 1

Soldado Francisco Durán García, del Regimiento de Carros de Combate número 2.

Al Grupo de Regulares de Caballería número 2

Soldado Luis Díaz Rubio, del Regimiento mixto de Caballería número 17.

Otro, Julio Díaz Guardado, del mismo.

Otro, Hilario Navárez Díez, del mismo.

Al Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército

Cabo Juan Molina Líndez, del Regimiento de Infantería número 47. Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

SERVICIOS DE SANIDAD

Contabilidad

Modificadas las normas para consignación de fondos a los Establecimientos y Servicios de Sanidad de los distintos créditos fijados para éstos en Presupuesto y aumentados los Establecimientos industriales, así como los Servicios de Especialidades Médicas, que con sujeción a tarifa se presta a particulares en los Hospitales Militares, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención General del Ejército, ha resuelto se amplíen y modifiquen las instrucciones de la orden circular de 9 de agosto de 1932 (C. L. núm. 431) en la forma siguiente:

1.ª Los Parques, Institutos y Laboratorios de Higiene, Grupos de Sanidad, que tengan afectos servicios de Higiene y Desinfección, y los Hospitales Militares de la Península, Baleares, Canarias y Marruecos, que efectúen a particulares o Cuerpos entregas de ma-

terial con cargo, o presten servicios de desinfección, análisis clínicos, de radiología, odontología o cualquier otro de las distintas especialidades médicas a particulares, formularán, en fin de cada mes, la relación del modelo núm. 1, que se acompaña, que visará el director o jefe del Servicio, en la que se harán constar las cantidades del material o productos diversos, consumidos durante cada mes en entregas o servicios efectuados a Cuerpos o a particulares.

2.ª Dichas relaciones se pasarán al pagador o administrador del Centro o Servicio, el cual las valorará con arreglo a su precio intrínseco o de coste, reintegrando este importe en Hacienda en concepto de "Disminución de gastos públicos", con aplicación al capítulo, artículo, grupo y concepto de las secciones cuarta y décimosexta del Presupuesto a que respondan los créditos para cada una de sus atenciones, al objeto de rehabilitar dichos créditos e incrementar el concepto correspondiente por el que se verificó el gasto.

3.ª La diferencia que resulte de la cifra que arroje la citada relación y la de su total recaudación se ingresará en Hacienda en concepto de "Rentas Públicas", como recursos eventuales del Tesoro.

4.ª A estos efectos, los pagadores o administradores de los Establecimientos o Servicios mencionados formalizarán, por fin de cada mes, un estado demostrativo (modelo núm. 2), que visará el director o jefe de los mismos, en el que constará la cantidad total de lo recaudado por las antedichas entregas o servicios, con expresión de las cantidades que han de reintegrarse al Presupuesto del Ejército y las que hayan de ingresarse en el Tesoro.

5.ª De este estado se enviará un ejemplar a este Ministerio (Dirección General de Servicios.—Sanidad), haciéndolo directamente los directores de los Establecimientos y jefes de Grupos o Servicios, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

6.ª La Jefatura de los Servicios de Sanidad dará cuenta a la Ordenación de Pagos del Ejército, de las cantidades que han sido reintegradas y que deban rehabilitar créditos en el capítulo correspondiente.

7.ª El movimiento de caudales a que hace referencia el apartado cuarto lo reflejarán los pagadores o administradores en una "Cuenta de operaciones especiales del Servicio de..." a que cada uno corresponda, justificada con un ejemplar del estado (modelo núm. 2), en la cual figurará como cargo la cantidad total recaudada y como data lo reintegrado e ingresado en Hacienda por los diversos conceptos ya mencionados, no debiendo, por tanto, quedar existencia alguna para el siguiente mes. Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

(MODELO NÚM. I.)

(Parque Sanidad, Laboratorio, Instituto, Hospital Militar de, etc.)

Mes de de 194.....

Relación valorada de los artículos, reactivos, etc., consumidos (o entregados) en este Establecimiento y para el Servicio de Análisis, Radiografía, Odontología, etcétera, a particulares durante el mes de la fecha, y cuyo importe ha de reintegrarse al capítulo, artículo, grupo, concepto, del vigente Presupuesto.

ARTICULOS	CANTIDAD			IMPORTE	
	Núm.	Kilos	Gramos	Pesetas	Cts.
.....					
.....					
.....					
TOTALES					

....., a de de 194...

El Director (o Jefe) del

Importa esta relación las figuradas pesetas, valor intrínseco de los artículos mencionados que han de ingresarse en Hacienda como "Reintegros en disminución de Gastos públicos".

....., a de de 194...

El de Intendencia,

D. O. núm. 47
26 de febrero de 1943
1109

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

(MODELO NÚM. 2.)

(Parque Sanidad, Laboratorio, Instituto, Hospital Militar de, etc.)

Mes de de 194.....

Estado demostrativo de lo recaudado por este en el mes de la fecha por los servicios a particulares que se indican, con expresión de las cantidades que han de reintegrarse al Presupuesto y las que han de ingresarse en el Tesoro.

ENTREGAS O SERVICIOS	RECAUDADO		A REINTEGRAR (1)		PARA EL TESORO (2)	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
TOTALES.....						

V.º B.º:
El Director,

....., a de de 194...

El de Intendencia,

Certifico que las cantidades arriba expresadas son las que figuran en el libro de Caja de este Establecimiento.

El Comisario de Guerra,

Sentado en Intervención al núm.

Sentado en Caja al núm.

(1) Estas cantidades las ingresarán mensualmente los Pagadores en Hacienda como "Reintegros en disminución de Gastos públicos", por capítulo y artículo, al objeto de rehabilitar crédito e incrementar el capítulo correspondiente.—(2) Esta cantidad la ingresarán mensualmente los pagadores en Hacienda, en concepto de "Rentas Públicas", como recursos eventuales del Tesoro.

(Tamaño de folio)

1.110

26 de febrero de 1943

D. O. núm. 47

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, con destino en el octavo Tercio rural, D. Manuel Martínez Martínez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ingresos

(Continuación de la orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 46, de fecha 25 del actual.)

A la 313 Comandancia rural (Alava)

104 rural.—Germán Delgado Malvar, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar.

111 rural.—Adolfo Durán Leo, soldado del Regimiento de Infantería número 2.

111 rural.—Francisco Enrique Flores, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

118 rural.—Rafael Sánchez Gálvez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

A la 217 Comandancia rural (Gijón)

406 rural.—Antonio Gallego Danoz, cabo del Regimiento de Pontoneros.

106 rural.—Federico García Castro, marinero de la Armada de Guerra. Departamento de El Ferrol del Caudillo.

406 rural.—José González Pérez, cabo de la Agrupación de Automóviles de Asturias.

204 rural.—Fermín Sánchez López, cabo del Regimiento de Infantería número 72.

A la 220 Comandancia rural (Guadalajara)

220 rural.—Gregorio Martínez Gómez, cabo de Artillería de Carros de Combate núm. 2.

215 rural.—José Mejías Nicolás, cabo del Regimiento mixto núm. 14.

208 rural.—José Ontiveros Encinas, cabo de Infantería de Regulares de Tetuán núm. 1.

111 rural.—Mateo Sevilla Martín, cabo del Regimiento de Artillería número 12.

A la 221 Comandancia rural (Santa Cruz de Tenerife)

111 rural.—Manuel Gadella Teniente, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

216 rural.—Rafael Granada Boza, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.—Adriano Lozano Galván, soldado del Regimiento de Infantería núm. 33.

108 rural.—Francisco Urbano Velasco, soldado del Regimiento de Infantería núm. 5.

A la 233 Comandancia de costas (Málaga)

216 rural.—Pedro Bernal Guzmán, soldado del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.—Manuel Cillán González, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

204 rural.—José Cruz Garrocho, falangista de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huelva.

111 rural.—Fernando Cuvero Vargas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

111 rural.—Diego Chacón Blanco, soldado del Regimiento de Artillería de costa núm. 4.

241 rural.—Agustín Díaz Romero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 36.

115 rural.—Juan Ginestar Barver, sargento de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

208 rural.—Francisco Magaña Beza, cabo del Regimiento de Infantería núm. 49.

108 rural.—José Mancilla Medina, cabo provisional del Regimiento de Infantería núm. 5.

A la 333 Comandancia de costas (Ronda)

241 rural.—Eduardo Alvarez Pérez, soldado de Ingenieros. Grupo mixto núm. 1.

205 rural.—Alfonso Bucero Fabregat, soldado de Aviación. Base aérea de San Javier.

204 rural.—Antonio Camacho García, soldado de Infantería del octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

211 rural.—Germán Fernández Mo-

reno, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

108 rural.—José Gómez Gámez, soldado del Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

106 rural.—Arturo López Castro, soldado del Parque de Artillería número 8.

218 rural.—Carmelo López Quintana, cabo del batallón Ciclista número 2.

104 rural.—Ramón López Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

A la 139 Comandancia de fronteras (San Sebastián)

108 rural.—Manuel López Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 74.

Segunda móvil.—José Pérez Peña, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

A la 339 Comandancia de fronteras (Jaca)

207 rural.—Félix Casaus Urieta, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

(Continuará)

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Antonio Sánchez Maroto Maeso y termina con doña Concepción Villar Nadal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—
El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmos. Sres...

RELACION 6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Sánchez Maroto Maeso. Doña Catalina Muñoz Pozo	Padres	F.I.E.T. Córdoba ...	Jefe de Falange D. Antonio Sánchez-Maroto ñoz
D. Tomás Cuevas Pérez	Idem	Artillería 13	Sargento D. Juan Cuevas Tapia
Doña Rosario Tapia Díaz			
D. Teófilo García García	Idem	Infantería 31	Sargento D. Sabino García Suárez
Doña Belarmina Suárez Calzada ...			
D. Gervasio de Pedro Sebastián ...	Idem	Infantería 25	Cabo Florencio de Pedro Pascual
Doña Ana Pascual			
D. Claudio Maceda Alvarez	Idem	Infantería 31	Cabo Pío Maceda Fernández
Doña Sergia Fernández Franco ...			
D. Antonio Montiel Hierro	Idem	Infantería 33	Cabo José Montiel Ibáñez
Doña M. ^a Purificación Ibáñez Pina.			
D. José Carrasco Torrero	Idem	Idem	Cabo Benito Carrasco Patricio
Doña Catalina Patricio Balle			
D. Pedro Fernández Rodríguez	Idem	Infantería 35	Cabo Manuel Fernández Alvarez
Doña Manuela Alvarez Alvarez ...			
D. Sebastián Armendáriz Martínez.	Idem	Caballería 6	Cabo Cándido Armendáriz Díaz
Doña Basilisa Díaz Martínez			
D. Agustín Marcos Martín	Idem	Infantería 39	Cabo Leandro Marcos Pérez
Doña Nicolasa Pérez García			
D. Dámaso Aibar Gracia	Idem	Infantería 52	Cabo Pascual Aibar Barrios
Doña Casimira Barrios Ruberte ...			
D. Pedro Martín Fernández	Idem	Cpo. Mxto. Ing. 4	Cabo Nemesio Martín Quintero
Doña Isolina Quintero Martín			
D. Pedro Moreno Gordillo	Idem	Infantería 1	Soldado José Moreno Losada
Doña Rosario Losada Villaharta ...			
D. Victoriano Díaz López	Idem	C. Combate 2 ...	Soldado Antonio Díaz López
Doña Concepción López Pérez			
D. Juan Pérez Pérez	Idem	Bón. Cazadores 3	Soldado Juan Pérez Hernández
Doña Josefa M. ^a Hernández Cur- bello			
D. José Ibáñez Arcega	Idem	Infantería 5	Soldado León Ibáñez Roche
Doña Rosa Roche Maciá			
D. Francisco Salguero Tavera	Idem	Idem	Soldado Aureliano Salguero Cadenas
Doña María Cadenas Chacón			
D. José Bayo Pérez	Idem	Idem	Soldado Manuel Bayo Maestre
Doña Rista Maestre Guerrero			
D. Agustín de Jalón y Ceballos ...	Idem	Idem	Soldado Hilario García de Jalón y Angulo
Doña Juliana Angulo Letona			
D. Teodoro Beitía y Arza	Idem	Idem	Soldado Alejandro Beitía y Ruiz de Azua
Doña María Ruiz de Azua			
D. Leopoldo Bárcenas Cabrero	Idem	Infantería 6	Soldado Agustín Bárcenas Bazanilla
Doña Baltasara Beranilla Revilla ...			

E T A

Anual e les de 1942	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00	5.000,00		15	julio	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00	4.500,00		19	agosto	1938	Cáceres	Madrigalejo	Cáceres	
3.500,00	4.500,00		25	mayo	1938	León	Cabrillanos	León	
795,50	2.160,00		13	julio	1937	Segovia	Aldeacorbo	Segovia	
795,50	2.160,00		2	junio	1938	León	Canceda (Sobrado)	León	3
795,50	2.160,00		1	agosto	1938	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda ...	Cádiz	
795,50	2.160,00		9	abril	1938	Huelva	Cerro de Andévalo	Huelva	
795,50	2.160,00		23	abril	1938	Lugo	Linares Navia-Suarna ...	Lugo	
795,50	2.160,00		22	febrero	1938	Navarra	Corella	Navarra	4
795,50	2.160,00		30	diciembre	1938	Salamanca ...	Navales	Salamanca ...	
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla-ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	20	mayo	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
795,50	2.160,00		27	marzo	1937	Las Palmas.	Puerto de la Luz	Las Palmas.	
693,50	795,50		16	septiembre	1938	Sevilla	Lebrija	Sevilla	
693,50	795,50		13	julio	1938	Lugo	Sarria	Lugo	
693,50	795,50		17	enero	1939	Las Palmas.	Tinajo	Tenerife	3
693,50	795,50		18	abril	1937	Zaragoza ...	Remolinos	Zaragoza ...	
693,50	795,50		9	marzo	1939	Badajoz	Rivera del Fresno	Badajoz	
693,50	795,50		22	enero	1939	Huelva	Cartaya	Huelva	
693,50	795,50		3	octubre	1937	Logroño	Moreda	Alava	
693,50	795,50		11	agosto	1938	Alava	Villarreal de Alava	Idem	
693,50	795,50		24	agosto	1938	Santander ...	Santa Cruz de Bezana ...	Santander ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
D. Juan Gómez Ambrosio Doña M.ª Encarnación Santos Mora	Padres	Infantería 6	Soldado Juan Gómez Santos
D. Santiago Vega Ferera Doña Tomasa Falcón Hernández ...	Idem	Idem	Soldado Domingo Vega Falcón
D. José García Fernández Doña Isabel González Baena	Idem	Idem	Soldado Manuel García González
D. Antonio-Oliveros Roibal Doña Florentina Rodríguez Barbeito	Idem	Infantería 7	Soldado Manuel Roibal Rodríguez
D. Leonardo Falantes Vega Doña Ana Lozano Quesada	Idem	Idem	Soldado José María Falantes Lozano
D. Crispulo Benito Velázquez Doña María Andrés Martín	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado Pío Benito Andrés
D. Benito Antúnez Rosa Doña Rita González Jesús	Idem	Idem	Soldado José Antúnez González
D. Alonso Morán Ferrero Doña Petra Colino Vega	Idem	Idem	Soldado José Martínez Colino
D. Manuel Repullo de la Rosa Doña Dolores Luque Fernández	Idem	Infantería 7	Soldado José Repullo Luque
D. Francisco Valderrama Salgado ... Doña Aurora Prada Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Luis Valderrama Prada
D. Juan Galisteo Leal Doña Joaquina Pérez García	Idem	Idem	Soldado Tomás Galisteo Pérez
D. Francisco Amorrorta Arteche ... Doña María Omie Bustiza	Idem	Infantería 8	Soldado Juan Amorrorta Orue
D. Julio Pérez López Doña Concepción Fernández Pereda.	Idem	Idem	Soldado Julio Pérez Fernández
D. Manuel Sánchez Costa Doña Josefa Fernández García	Idem	Idem	Soldado José Sánchez Fernández
D. Saturnino Ybeas Núñez Doña Antonia García González	Idem	Idem	Soldado Irineo Ybeas García
D. Manuel Suárez de la Cruz Doña Isidora Trujillo Domínguez ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Suárez Trujillo
D. Agustín Fernández Arbona Doña María Frontera Bouza	Idem	Infantería 16	Soldado José Fernández Frontera
D. Juan Aznarez Pérez Doña Isabel López Mendiara	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Aznarez López
D. José Laste Arasco Doña Elena Romeo Angel	Idem	Idem	Soldado Jesús Laste, Romeo
D. Francisco Gil Cuquejo Doña María Flores Cuquejo López.	Idem	Idem	Soldado Gervasio Gil Cuquejo
D. Rafael Aviño Babaciart Doña Teresa Masbernats Sastre	Idem	Infantería 22	Soldado Antonio Aviño Masbernats
D. Lucio Recio Pedrosa Doña M.ª Santos Fernández Paredes	Idem	Infantería 25	Soldado Tomás Recio Fernández
D. Eustaquio Angelina García Doña Juana Illán López	Idem	Idem	Soldado Valeriano Angelina Illán

Anual o las de - tas	Aumento per Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS EMPLEADOS		Observaciones
			en que debe empasar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50	795,50		28	enero	1939	Huelva	Villablanca	Huelva	
693,50	795,50		30	mayo	1938	Las Palmas.	Las Palmas	Canarias	
693,50	795,50		7	octubre	1937	Sevilla	El Rubio	Sevilla	
693,50	795,50		4	febrero	1939	La Coruña...	Deza-Carballo	La Coruña..	
693,50	795,50		4	septiembre	1937	Sevilla	Gerena	Sevilla	
693,50	795,50		22	enero	1939	Segovia	Valles de Fuentidueña ...	Segovia	
693,50	795,50		24	enero	1939	Huelva	Villnva. de los Castillejos.	Huelva	
693,50	795,50		1	enero	1939	Zamora	Litos	Zamora	
693,50	795,50		22	septiembre	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693,50	795,50		9	febrero	1939	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	18	agosto	1938	Córdoba	Carcabuey	Córdoba	
693,50	795,50		1	agosto	1938	Vizcaya	Galdácano	Vizcaya	
693,50	795,50		1	julio	1938	Santander ...	Santoña	Santander ...	
693,50	795,50		5	febrero	1939	La Coruña...	Coristanco	La Coruña..	
693,50	795,50		1	enero	1942	Logroño	S. Asensio	Logroño	
693,50	795,50		16	septiembre	1937	Huelva	Niebla	Huelva	
693,50	795,50		10	noviembre	1938	Baleares	Soller	Baleares ...	
693,50	795,50		16	diciembre	1937	Huesca	Ansó	Huesca	
693,50	795,50		8	agosto	1936	Zaragoza ...	Ardisa	Zaragoza ...	
693,50	795,50		2	octubre	1938	Orense	Gomeriz (Baltor)	Orense	
693,50	795,50		11	octubre	1938	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
693,50	795,50		11	abril	1938	Valladolid ...	La Seca	Valladolid ..	
693,50	795,50		5	enero	1939	Toledo	Toledo	Toledo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Martín Martínez Vega Doña María Cano Gallego	Padres	Infantería 27	Soldado Demetrio Martínez Cano
D. Inocente Fontelos Rodríguez ... Doña Sagrario Pérez Esteban	Idem	Idem	Soldado Pablo Fontelos Pérez
D. José Lago Varela	Idem	Infantería 31	Soldado Serafín Lago Louzao
Doña Concepción Louzao Vilas	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Terrado
D. Manuel Rodríguez López	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Terrado
Doña Casilda Terrado Fernandez ...	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Terrado
D. Antonio Calzón Prieto	Idem	Idem	Soldado Félix Calzón Fidalgo
Doña María Fidalgo Román	Idem	Idem	Soldado Félix Calzón Fidalgo
D. Marcos Santamaría Mateos	Idem	Idem	Soldado Francisco Santamaría Carbajo
Doña Dionisia Carbajo del Río	Idem	Idem	Soldado Francisco Santamaría Carbajo
D. Manuel Seoane Nando	Idem	Infantería 32	Soldado Manuel Seoane Seoane
Doña María Rosa Seoane Fontán ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Seoane Seoane
D. Serafín Fuentes Ferreiro	Idem	Idem	Soldado Jesús Fuentes Alvarez
Doña Rosa Alvarez Gómez	Idem	Idem	Soldado Jesús Fuentes Alvarez
D. Evaristo López López	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel López Prado
Doña Soledad Prado Regueiro	Idem	Idem	Soldado Manuel López Prado
D. José Louzao Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Marcelino Louzao López
Doña Carmen López Ulloa	Idem	Idem	Soldado Marcelino Louzao López
D. Generoso González Fernández ...	Idem	Idem	Soldado Maximino González Domínguez
Doña Edita Domínguez Rodríguez ...	Idem	Idem	Soldado Maximino González Domínguez
D. José Arias Romero	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Arias Castillo
Doña Ana Castillo Vera	Idem	Idem	Soldado Juan Arias Castillo
D. Enrique Cal Colmenares	Idem	Infantería 35	Soldado Francisco Cal Prado
Doña Carmen Prado Insúa	Idem	Idem	Soldado Francisco Cal Prado
D. José Cabrera Montesdeoca	Idem	Infantería 20	Soldado José Cabrera Sarmiento
Doña Josefa Sarmiento Cabrera	Idem	Idem	Soldado José Cabrera Sarmiento
D. Diego Romero Ramírez	Idem	Idem	Soldado Francisco Romero Díaz
Doña Josefa Díaz Domínguez	Idem	Idem	Soldado Francisco Romero Díaz
D. Valentín Betancor Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Félix Betancor Rodríguez
Doña M. ^a del Pino Rodríguez Delgado	Idem	Idem	Soldado Félix Betancor Rodríguez
D. Antonio Rafael González López. Doña Francisca Martel Guedez	Idem	Idem	Soldado Salvador González Martel
D. Juan Colom Vivet	Idem	Bandera Montserrat.	Falangista Pedro Colom Ventura
Doña Soledad Ventura Escura	Idem	Idem	Falangista Pedro Colom Ventura
D. Rufino Aguirre Jáuregui	Idem	F.E.T. Burgos ...	Falangista Manuel Aguirre Larsanguren
Doña Clara Larsanguren Eguidasu...	Idem	Idem	Falangista Manuel Aguirre Larsanguren
D. Leovigildo García Castillo	Idem	F.E.T. Cádiz	Falangista Juan García López
Doña M. ^a Dolores López Azorín ...	Idem	Idem	Falangista Juan García López
D. Antonio Cañibano Martínez	Idem	F.E.T. Castilla ...	Falangista Blas Cañibano Cabrera
Doña Constanca Cabrera Martínez.	Idem	Idem	Falangista Blas Cañibano Cabrera
D. Pablo García Fernández	Idem	Idem	Falangista Ceferino García Parra
Doña Consolación Parra Carmena ...	Idem	Idem	Falangista Ceferino García Parra

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50	795,50		24	febrero	1937	Valladolid ...	Villagómez la Nueva	Valladolid ...	
693,50	795,50		7	julio	1937	Toledo	Torrijos	Toledo	
693,50	795,50		3	septiembre	1938	La Coruña..	Brón	La Coruña..	
693,50	795,50		27	enero	1938	León	Lusio	León	
693,50	795,50		30	agosto	1938	Idem	S. Esteban de Nogales...	Idem	
693,50	795,50		16	octubre	1937	Idem	Quintana y Congosto ...	Idem	
693,50	795,50		3	mayo	1937	Pontevedra..	Las Nieves	Pontevedra..	
693,50	795,50		15	junio	1938	Lugo	S. Pedro de Soñar	Lugo	
693,50	795,50		27	abril	1938	Idem	Sarria	Idem	
693,50	795,50		8	abril	1939	Idem	Palas de Rey	Idem	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	18	octubre	1936	Orense	Beariz	Orense	
693,50	795,50		11	febrero	1937	Málaga	Ronda	Málaga	3
693,50	795,50		12	octubre	1938	Lugo	Caldo (Vivero)	Lugo.....	
693,50	795,50		27	mayo	1938	Las Palmas.	Teror	Las Palmas.	
693,50	795,50		3	febrero	1937	Idem	Ingenio	Idem	
693,50	795,50		14	abril	1938	Idem	Moya	G, Canaria...	
693,50	795,50		19	agosto	1937	Idem	Telde	Las Palmas.	
693,50	795,50		21	septiembre	1938	Barcelona ...	Mollet del Vallés	Barcelona ...	
693,50	795,50		30	agosto	1936	S. Sebastián	Mondragón	Guipúzcoa ...	
693,50	795,50		9	abril	1937	Cádiz	La Línea	Cádiz	
693,50	795,50		19	julio	1938	Valladolid ..	Villanueva Caballeros...	Valladolid ..	
693,50	795,50		30	enero	1939	Toledo	Añoover de Tajo	Toledo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Nazario Merino Pelayo Doña Cesárea Gaité Martín	Padre	F. E. T. Castilla.	Falangista Manuel Merino Gaité
D. Juan González Rodríguez Doña Nieves Costa González	Idem	F.E.T. Galicia ...	Falangista Francisco González Costa
D. Ramón Clar Oliver Doña Francisca Mulet Alemany ...	Idem	F.E.T. León	Falangista Antonio Clar Mulet
D. Román Rodríguez Rojo Doña Caya Pastrana Mencia	Idem	Idem	Falangista Restituto Rodríguez Pastrana
D. Juan Fernández Ródriguez Doña Fermina Pozo Martínez	Idem	Idem	Falangista Paulino Fernández Pozo
D. Francisco García Imbroda Doña María González Plaza	Idem	Idem	Falangista Francisco García González
D. Francisco Becerra Moncayo Doña Catalina Guerrero García	Idem	T. N. Sra. Victoria.	Falangista Francisco Becerra Guerrero
D. Esteban González Ollobarren ... D. M. ^a Jesús González Garnica	Idem	F.E.T. Navarra ..	Falangista Nicolás González González
D. Jesús Guasch Cardona Doña Catalina Torres Torres	Idem	Idem	Falangista José Guasch Torres
D. Silvino Sanz Pérez Doña Isidora Cordevilla Urzainqui.	Idem	Idem	Falangista Juan Sanz Cordevilla
D. Gregorio Laborda de Expósito ... Doña Dolores Royo Martín	Idem	Idem	Falangista Gregorio Laborda Arroyo
D. Juan Rodríguez López Doña Angela Domínguez Pérez	Idem	F.E.T. Orense ...	Falangista Isaac Rodríguez Domínguez
D. Cristóbal Fraj Garcés Doña Concepción Blasco Pascual ...	Idem	F.E.T. Teruel ...	Falangista Miguel Fraj Blasco
D. Casimiro García Ruiz Doña María Sánchez García	Idem	F.E.T. Zaragoza .	Falangista Francisco García Sánchez
D. Antonio Muel Domínguez Doña Dominica Agudo Morlanes ...	Idem	Idem	Falangista Emilio Muel Agudo
D. Antonio González Martín Doña Sofía Camacho Luján	Idem	Regul. 4	Soldado Antonio González Camacho
D. Pedro González Rodríguez Doña Elisa Canal Borrajo	Idem	Legión	Legionario Nicolás González Canal
D. Balbino Negro González Doña Dolores García Salgado	Idem	Idem	Legionario Alberto Negro García
D. Sabino Gabigogeoscoa Zababeos- coa Doña Josefa Antonia Omar Omar ...	Idem	Artillería 41	Soldado Felipe Gabigogeoscoa Omar
D. Andrés Avelino López Quiroga. Doña Manuela Sánchez Gallardo ...	Idem	Cab. Villarrodó ...	Soldado Ramón López Sánchez
D. Pedro Freire Villamide D. Custodio García García	Padre	Infantería 30	Cabo Enrique Freire Pérez
D. Eustaquio Echevarría Quintana.	Idem	Infantería 18	Soldado Luis García Perales
D. Dionisio Luengo Diego	Idem	Infantería 22	Soldado Baltasar Felipe Echevarría Arce
	Idem	Infantería 26	Soldado Pedro Germán Luengo Miguel

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 — Pesetas (1)	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50	795,50		27	diciembre	1938	Palencia	Becerril de Campos	Palencia	
693,50	795,50		8	noviembre	1938	Orense	Peroja	Orense	
693,50	795,50		6	marzo	1939	Baleares	Calvia	Baleares	
693,50	795,50		23	diciembre	1937	León	Gordaliza del Pino	León	
693,50	795,50		2	octubre	1938	Idem	Pajares de los Oteros ...	Idem	3
693,50	795,50		5	enero	1939	Málaga	Alhaurín el Grande	Málaga	
693,50	795,50		3	abril	1938	Idem	Ronda	Idem	
693,50	795,50		5	octubre	1936	Navarra	Arellano	Navarra	
693,50	795,50		8	enero	1939	Baleares	S. Juan Bautista	Ibiza	
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	31	octubre	1938	Navarra	Carcastillo	Navarra	5
693,50	795,50		21	julio	1936	Teruel	Gargallo	Teruel	
693,50	795,50		10	octubre	1938	Orense	San Amaro	Orense	
693,50	795,50		9	enero	1938	Teruel	Codos	Teruel	
693,50	795,50		10	diciembre	1937	Zaragoza ...	Los Payos	Zaragoza ...	
693,50	795,50		20	diciembre	1937	Idem	Castejón de Alarba	Idem	
1.440,00	1.565,00		20	febrero	1938	Huelva	Almonaster la Real	Huelva	3
2.106,00	2.178,00		24	agosto	1938	Orense	Orense	Orense	
2.106,00	2.178,00		31	julio	1938	Lugo	Monterroso	Lugo	
693,50	795,50		16	junio	1938	Vizcaya	Guateguiz de Arteaga ...	Vizcaya	
693,50	795,50	3	octubre	1936	Lugo	Pontón	Lugo		
795,50	2.160,00	16	febrero	1938	Idem	Poi	Idem		
693,50	795,50	16	diciembre	1937	Zaragoza ...	Calatayud	Zaragoza ...		
693,50	795,50	5	mayo	1938	Santander ...	Colindres	Santander ...		
693,50	795,50	31	agosto	1936	Zamora	Abelón	Zamora		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio López López	Padre	Infantería 27	Soldado Pedro López Reus
D. José García Madrid	Idem	Infantería 38	Soldado José García Galán
D. Manuel Pérez Jurado	Idem	Infantería 41	Soldado José Pérez Valverde
D. Santiago Martínez Borge	Idem	Legión	Legionario Ciraco Martínez Maniega
Doña Manuela Rodríguez de Luis	Madre	Regul. 2	Armero D. José Ferreras Rodríguez
Doña Felisa de la Fuente Díez	Idem	Artillería 63	Sargento D. Eduardo Gómez de la Fuente
Doña Andreea Gracia Gracia	Idem	Infantería 17	Soldado Martín Agustín Gracia
Doña Francisca Berges Abadía	Idem	Infantería 18	Soldado Emilio Miguel Berges
Doña Felisa Escalada González	Idem	Idem	Soldado Francisco Tejedor Escalada
Doña Antonia Puente Olivera	Idem	Infantería 22	Soldado Juan Fernández Puente
Doña Dolores Juncal	Idem	Infantería 24	Soldado Manuel Fazanes Juncal
Doña Remedios García Martínez	Idem	Idem	Soldado Antonio Gómez García
Doña M.ª Juana Castiñeira Anido	Idem	Infantería 25	Soldado Daniel Sánchez Sánchez Castiñeira
Doña Victoria Rollón Blázquez	Idem	Infantería 26	Soldado Leonardo Rollón Rollón
Doña Alejandra Rodríguez Martín	Idem	Infantería 28	Soldado Paulino Vega Rodríguez
Doña Ana Cantero Soto	Idem	Idem	Soldado Julio Pajuelo Cantero
Doña Cándida Cuesta García	Idem	Infantería 29	Soldado Epifanio Prieto Cuesta
Doña Tarsila Chana Fuga	Idem	Idem	Soldado Manuel Comde Chane
Doña María Álvarez Fernández	Idem	Idem	Soldado Joaquín Álvarez Álvarez
Doña Rosa González Otero	Idem	Idem	Soldado Arturo Pineda González
Doña Daniela Sánchez Jiménez	Idem	Idem	Soldado Antonio Fuentes Sánchez
Doña Antonia Barros Ferreiro	Idem	Idem	Soldado Ezequiel Barros Ferreiro
Doña Josefa Salgueiro Orjales	Idem	Idem	Soldado Antonio García Salgueiro
Doña Rosario Capitas Vallejo	Idem	Infantería	Soldado Manuel Sutil Capitas
Doña Carmen López López	Idem	Infantería 30	Soldado Gerardo Rodríguez López
Doña Isabel Sánchez Fernández	Idem	Idem	Soldado Nemesio Fernández Sánchez
Doña Julia Pérez González	Idem	Idem	Soldado Juan Raña Pérez
Doña Rosa Pérez García	Idem	Idem	Soldado Mamerto Abeijón Pérez
Doña M.ª Purificación Martínez Pérez	Idem	Idem	Soldado José Ferro Martínez
Doña Isidora Villar Pérez	Idem	Infantería 31	Soldado Alvaro Rivas Villar
Doña Amalia Val	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Seijo Val
Doña Anunciación Cerradelo Lama	Idem	Infantería 74	Soldado Luis Feijóo Cerradelo
Doña María Bosque Orchaga	Idem	F.E.T. Aragón	Falangista Dionisio Ros Bosque
Doña M.ª Cinta Mascarall Puy	Idem	F.E.T. Barcelona	Falangista Juan Roselló Mascarell
Doña Antonia Olea Oyarbide	Idem	F.E.T. Guipúzcoa	Falangista Ignacio Lazcano Olea
Doña Dolores Cuevas Galán	Idem	F.E.T. Zaragoza	Falangista José Pradas Cuevas
Doña María Gimeno Bueno	Idem	Idem	Falangista Julio Soriano Gimeno
Doña Clemencia Palacios Arcazo	Idem	Idem	Falangista Domingo Beneneses Palacios
Doña María Rodríguez Pelicano	Idem	Legión	Legionario Antonio Martínez Rodríguez
Doña Antonia Alvarez Novoa	Idem	Idem	Legionario Emilio Prieto Alvarez
Doña Josefa Acedo Ruiz	Idem	Idem	Legionario José Rodríguez Acedo
Doña Consuelo Guevara Moreno	Idem	Idem	Legionario Jesús García Guevara
Doña Margarita López Gómez	Idem	Legión	Legionario Antonio Gregorio Vázquez-López
Doña Manuela Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Legionario José Fernández Alvarez
Doña Josefa Monje Morales	Idem	Regl. Larache 2	Soldado Manuel Ruiz Monje
Doña Joaquina Plana Lax	Idem	Guardia Civil	Guardia José Ramírez Plana
Doña Estefanía Abete Birloche	Idem	Caballería 15	Soldado Tomás Cirez Abete
Doña Palmira Villanueva Couselo	Idem	Zapadores	Soldado Severino Villanueva
Doña Encarnación Galera Laiva	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Agullera Galera
Doña M.ª de las Nieves Ortiz y López de Alda	Viuda	Infantería	Coronel D. Luis Rabanera Amite-Sarabe
Doña Catalina Ruberte Carrasco	Idem	Infantería 19	Capitán D. Isidoro Sanz García
Doña María Figueras Vázquez	Idem	Infantería 3	Soldado Esteban Muñoz Alcario
Doña Prudencia Pérez Paz	Idem	Cazadores 3	Soldado Luis Alonso Martínez
Doña María Domínguez Miguell	Idem	Infantería 18	Soldado Benvenido Concha Ruiz
Doña Lucía Rivero Sánchez	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Salas Alonso
Doña María Rial Noya	Idem	Infantería 29	Soldado José Rey Cabanas
Doña María Sánchez González	Idem	Idem	Soldado Luis Rey Gil
Doña Narcisca Fernández Sánchez	Idem	Flechas Verdes	Soldado Julián Merchán Díaz
Doña Patrocinio Fernández Martín	Idem	F.E.T. Castilla	Falangista Raimundo Fernández García
Doña Josefa Luz García Freire	Idem	Infantería	Soldado José Fornis González

Asignación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas		Día	Mes	Año				
693.50	795.50		28	agosto	1937	Toledo	Casarrubios del Monte	Toledo	
693.50	795.50		11	abril	1937	Sevilla	Villanueva de Bistacá	Sevilla	
693.50	795.50		3	octubre	1938	Córdoba	Cabra	Córdoba	
2.106,00	2.178,00		22	septiembre	1933	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
4.000,00	4.500,00		4	septiembre	1938	León	Castrocontrigo	León	
3.500,00	—		16	marzo	1938	Palencia	Pisuegra	Palencia	
693.50	795.50		18	diciembre	1937	Huesca	Angues	Huesca	
693.50	795.50		16	julio	1937	Zaragoza	Burgo de Ebro	Zaragoza	
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Cuenca	Bonches	Cuenca	
693.50	795.50		27	mayo	1938	León	Benavides de Orbgo	León	
693.50	795.50		30	diciembre	1938	Pontevedra	Cela	Pontevedra	
693.50	795.50		20	noviembre	1938	Sevilla	Bellavista	Sevilla	
693.50	795.50		10	agosto	1938	Lugo	Gemar (Cospeito)	Lugo	
693.50	795.50		20	octubre	1937	Avila	Navataegordo	Avila	
693.50	795.50		29	enero	1938	Cáceres	Forrejoncillo	Cáceres	
693.50	795.50		7	agosto	1936	Idem	Miajades	Idem	
693.50	795.50		10	marzo	1938	León	Valderrueda	León	
693.50	795.50		1	marzo	1937	Orense	Villar de Flores	Orense	
693.50	795.50		24	agosto	1937	Idem	Padrende	Idem	
693.50	795.50		23	junio	1938	Pontevedra	Lain	Pontevedra	
693.50	795.50		4	febrero	1939	Avila	Casaviejas	Avila	
693.50	795.50		8	marzo	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693.50	795.50		19	mayo	1938	Idem	S. Adrián	Idem	
693.50	795.50		5	junio	1938	Sevilla	Mairena de Alcor	Sevilla	
795.50	795.50		25	junio	1937	Lugo	S. Vicente	Lugo	
693.50	795.50		8	julio	1937	Idem	Monforte de Lemos	Idem	3
693.50	795.50		7	marzo	1937	La Coruña	Carral	La Coruña	
693.50	795.50		29	agosto	1938	Idem	Tallara-Lousame	Idem	
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1925 y ley de 6 de novbre. de 1912 (D. O. n.º 264)			8	abril	1937	Orense	Toen	Orense	
693.50	795.50		28	mayo	1938	León	Ca zada	León	
693.50	795.50		22	febrero	1937	Lugo	Cervite	Lugo	
693.50	795.50		10	enero	1939	Orense	Macedo	Orense	
693.50	795.50		20	agosto	1937	Zaragoza	Gallur	Zaragoza	
693.50	795.50		20	agosto	1938	Taragona	Koquetas	Taragona	
693.50	795.50		4	agosto	1939	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
693.50	795.50		24	septiembre	1936	Zaragoza	Maret	Zaragoza	
693.50	795.50		10	septiembre	1937	Idem	Lozgars	Idem	
693.50	795.50		21	noviembre	1938	Idem	Codos	Idem	
2.106,00	2.178,00		4	marzo	1937	Badajoz	Puebla del Maestre	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		7	enero	1937	Orense	Orense	Orense	
2.250,00	2.322,00		14	septiembre	1936	Málaga	Aora	Málaga	
2.106,00	2.178,00		18	diciembre	1936	Salamanca	Montejo de Salvaterra	Salamanca	
2.106,00	2.178,00		14	noviembre	1937	Valladolid	Castromuño	Valladolid	
2.106,00	2.178,00		4	septiembre	1937	León	Santa Cruz de S. M.	León	
1.440,00	1.565,00		19	septiembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.100,00	3.465,00		21	agosto	1937	Murcia	Murcia	Murcia	
693.50	795.50		28	diciembre	1936	Barcelona	Sadaba	Barcelona	
693.50	795.50		18	octubre	1933	Pontevedra	Poyo	Pontevedra	
3.465,00	—		2	mayo	1937	Almería	Almería	Almería	6
13.000,00	17.000,00		21	abril	1937	Alava	Vitoria	Alava	
7.500,00	9.000,00		28	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693.50	795.50		27	agosto	1938	Huelva	Rosa de la Frontera	Huelva	
693.50	795.50		14	octubre	1937	Zamora	S. Pedro de Ceque	Zamora	
693.50	795.50		14	abril	1938	Santander	Santander	Santander	
693.50	795.50		12	marzo	1938	Cáceres	Fresnedoso de Ibor	Cáceres	
693.50	795.50		8	marzo	1937	La Coruña	Adea de Cabo	La Coruña	
693.50	795.50		26	julio	1937	Lugo	Vor (Bóveda)	Lugo	
693.50	795.50		1	enero	1940	Cáceres	Peorust	Cáceres	3
693.50	795.50		4	septiembre	1937	Toledo	Torrejilla de la Jara	Toledo	
693.50	795.50		30	diciembre	1937	La Coruña	Lourido	La Coruña	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Romero Moy Doña Dámasa Pardillo Pérez Doña Carmen Castro Vázquez Doña Pilar Sicilia de la Cuesta	Viuda Idem Idem Huérfana	F.E.T. Zaragoza.. O. Pub. 408 Ingenieros 8 Int. Armada	Falangista Félix Pérez Longarón Soldado Daniel Alonso Pardo Soldado Manuel Rodríguez Cabeza Teniente coronel D. José Sicilia Mendo
Doña Concepción Villar Nadal	Madre	Paisano	Militarizado D. Tomás Larranz Villar

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.
2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado

de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la cuantía correspondiente que se le asigna, y a partir de la citada fecha, la que se le señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y las percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a cuenta de los presentes señalamientos.

4. Se eleva a la actual cuantía de 795,50 pesetas la pensión que le fué concedida por orden de 19 de

junio de 1939 (D. O. núm. 187), por haberse comprobado debidamente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Por el que se dispone que las Comandancias Navales de Baleares y Canarias se denominen en lo sucesivo Comandancias Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias.

La necesidad de agrupar bajo un mando directo las fuerzas y elementos de Marina situados en las islas Baleares y Canarias, dió lugar a la creación de las actua-

les Comandancias Navales de las citadas islas, pero surgidas dudas y confusiones entre esta denominación y la de Comandancias de Marina, y habida cuenta de la categoría de Almirante aneja al actual cargo de Comandante Naval en quien pudiera recaer por sucesión de mando el de los tres Ejércitos de las islas, según decreto de cinco de abril de mil novecientos cuarenta, parece aconsejable sustituir la denominación de Comandancias Navales por la de Comandancias Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina, y previa de-

liberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Las Comandancias Navales de Baleares y Canarias se denominarán en lo sucesivo Comandancias Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

(Del B. O. del Estado núm. 50.)

Pensión anual que se les concede	Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	25	agosto	1937	Zaragoza ...	La Covilla	Zaragoza ...	3
693.50	795.50		2	enero	1938	Guadalajara ...	Olmedillos	Guadalajara ...	
693.50	795.50		23	abril	1937	La Coruña ...	Cerceda	La Coruña ...	
11.000,00	—		20	octubre	1941	Murcia	Cartagena	Murcia	
693.50	795.50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 80), orden de 4 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 255) y ley de 6 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 264)	7	septiembre	1937	Zaragoza ...	Belchite	Zaragoza ...	7

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 2 de julio de 1941 (D. O. número 131), por haberse comprobado debidamente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán mientras conserven su aptitud legal y estado de pobreza. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuen-

ta del señalamiento anterior, que queda anulado.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 268), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal y estado de pobreza, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado. Dicha pensión es compatible con la de 1.000 pesetas

anuales que la recurrente percibe como viuda del teniente de la Guardia Civil, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. número 151).

7. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la compra, directa y libre, de los artículos que se consideran necesarios y que se encuentran de manifiesto expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia

de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 19 de febrero de 1943.

P. 2—2

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones y las de los depósitos dependientes del mismo para las necesidades del próximo mes de

marzo los artículos que se citan a continuación, se convoca a quienes les pueda interesar para que se presenten las ofertas correspondientes en las oficinas de este Establecimiento hasta las doce horas del día 5 de marzo, acompañadas del recibo correspondiente de la contribución del artículo que se ofrezca:

- Leña rajada.
- Paja para pienso.
- Esparto.
- Sal.
- Carbón vegetal.

Estos artículos pueden situarse sobre los almacenes de este Parque y los de sus depósitos de Málaga y Almería o sobre vagón estación de dichas Plazas, en las cantidades que figuran en los pliegos que se encierran en este Parque.

Las condiciones que han de reunir los artículos ofrecidos serán las que fija la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230), debiendo presentarse muestras en cantidades suficientes para poder apreciar su calidad y características.

Los oferentes vienen obligados a constituir el depósito del 5 por 100 del importe de la oferta en la caja de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 22 de febrero de 1943.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 13

El día 9 del próximo mes de marzo, a las doce horas y en el cuartel

de este Regimiento, se procederá a la subasta de un mulo de desecho, por el sistema de pujas a la llana.

El importe del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Getafe, 20 de febrero de 1943.

P. 3—1, a.

SECCION DE CABALLOS SE- MENTALES DE VALENCIA DEL CID

El día 10 de marzo próximo, a las once, se procederá a la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho, en el local que ocupa esta Unidad, sito en la estación de la Cadena.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 23 de febrero de 1943.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de marzo próximo se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de febrero de 1943.

P. 1—1.

ANUNCIOS

BANCA

Viuda de JOSÉ DELMUNS

Realiza toda clase de operaciones bancarias

Plaza Mártires, 5 -:- MANLLEU (Barcelona)

Granos y Comestibles

LUI'S TORRUELLA

Plaza de J. A. Clavé, 1 - Teléfono 44

CARDEDEU (Provincia Barcelona)

Fábrica de objetos de ferretería

CASA MONSERRAT

Calle Miguel Primo de Rivera, 9

PALAUTORDERA (Barcelona)

JUAN JUBAL

Horno - Ladrillos

CARDEDEU (Barcelona)

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Material de Dirección de Tiro para Artillería de Ejército y Marina - Proyector y aparatos de señales para costas y barcos - Instalaciones de iluminación por inundación de luz - Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores - Instalaciones de frenos para ferrocarriles - Trabajos en acero inoxidable. Cuchillería inoxidable, industrial y doméstica.

Dirección y Talleres: ARANJUEZ (Madrid) - Teléfono 54